ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2023 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En Bogotá D.C, el día diecisiete (17) de noviembre de 2023, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. 020 de 2023 – RNEC, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de la señalización de emergencia y seguridad industrial para las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nivel nacional"* amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120823 del 26 de octubre de 2023, previas siguientes consideraciones:

Que, el día dos (2) de noviembre de 2023, se publicó la Invitación Pública No. 020 de 2023 – RNEC en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad, se recibió observación al proceso por parte de la empresa CYGNI Ingeniería S.A.S., la cual fue respondida por la Entidad.

Que, de forma extemporánea se recibió observación por parte del oferente TAKTIKOS S.A.S., la cual fue respondida por la entidad y publicada en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron cuatro (4) solicitudes para limitar el proceso de la referencia a Mipymes DISTRITO CAPITAL – BOGOTÁ por parte de: ABSOLUT PUBLICIDAD SAS, STRATEGY S.A.S, CYGNI INGENIERIA SAS y DIACRILICOS S A S.

Que, fenecido el termino, A.B.C. PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA de manera ex temporánea el 08-11-2023, presentó solicitud de limitación a Mipymes.

En virtud de lo anterior, la Entidad verificó la documentación presentada por los interesados, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015,** por lo que se procedió a limitar el presente proceso a Mipymes Nacional.

Que, el día 9 de noviembre de 2023 mediante adenda publicada en la plataforma SECOP II, se modificó el numeral 4.2.2 propuesta económica y el formato No. 3 propuesta económica, de la invitación publica del presente proceso.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, el catorce (14) de noviembre de 2023, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo catorce (14) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan según su orden de presentación:

OFERTA No.	OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN

1	4 Poder OR SAS	10/11/2023 1:58 PM
2	STRATEGY SAS	10/11/2023 6:16 PM
3	TAKTIKOS S.A.S.	13/11/2023 1:50 PM
4	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	13/11/2023 7:13 PM
5	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S.	13/11/2023 7:20 PM
6	Renzo	14/11/2023 3:14 AM
7	FENIX MEDIA GROUP SAS	14/11/2023 8:17 AM
8	SIGMA 10 SAS	14/11/2023 8:35 AM
9	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A	14/11/2023 8:43 AM
10	DALÚ PUBLICIDAD S.A.S	14/11/2023 8:46 AM
11	CYGNI INGENIERÍA SAS	14/11/2023 8:48 AM
12	DIACRILICOS SAS	14/11/2023 8:51 AM
13	ORIONCONIC	14/11/2023 8:52 AM
14	ARQUETIPO SEÑALIZACION	14/11/2023 8:55 AM

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de valor de las propuestas:

ORDEN DE LAS OFERTAS	PROPONENTE	VALOR UNITARIO TOTAL DE LA OFERTA[1]
1	DIACRILICOS SAS	$ 314.636
2	DALU PUBLICIDAD SAS	$ 345.100
3	STRATEGY SAS	$ 421.141
4	ORION CONIC SAS	$ 431.725
5	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL	$ 531.107
6	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.	$ 565.354
7	SIGMA 10 SAS	$ 573.233
8	ARQUETIPO SEÑALIZACION	$ 695.555
9	TAKTIKOS SAS	$ 766.241
10	CYGNI INGENIERÍA SAS	$ 769.216
11	4 PODER OR COMUNICACIONES SAS	$ 842.074
12	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS	$ 859.909
13	RENZO	$ 1.421.846
14	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S,A,S.	$ 1.535.505

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la propuesta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el oferente **DIACRILICOS S.A.S**. identificada con Nit. No 900691817-9, por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($314.636) M/CTE,** cumplía con las condiciones establecidas.

[1] **Corresponde al resultado de la sumatoria de los VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA de cada ítem ofrecido por el proponente en la propuesta económica.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma para la evaluación de las propuestas, los Comités Técnico – Económico y Jurídico, evaluaron la propuesta presentada por el oferente **DIACRILICOS S.A.S**. identificada con Nit. No 900691817-9, para lo cual dentro de la evaluación se requirió (técnica y jurídicamente) al oferente y este presentó subsanación dentro del tiempo estipulado.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO / ECONÓMICO	RESULTADO
1.	**DIACRILICOS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, la evaluación se publicó el día quince (15) de noviembre de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para que, en el término previsto de traslado de la evaluación, se realizaran las subsanaciones y/o observaciones y/o requerimientos a la misma.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, se recibió observación por parte del oferente DALU PUBLICIDAD S.A.S., la cual fue respondida por la entidad y publicada en la plataforma SECOP II.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, el presente proceso se adjudicará al proponente favorecido, por el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable.

Por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, la Gerente de Talento Humano en su calidad de ordenadora del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por la empresa DIACRILICOS S.A.S., identificada con Nit. No 900691817-9, en desarrollo del proceso de mínima cuantía "Invitación Pública No. 020 de 2023 – RNEC"; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	Registraduría Nacional del Estado Civil.
CONTRATISTA	DIACRILICOS S.A.S. identificada con Nit. No 900691817-9
TIPO	Contrato de compraventa.
OBJETO	Contratar el suministro de la señalización de emergencia y seguridad industrial para las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nivel nacional.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Desarrollo Integral de Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
DURACION	El término de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($115.995.845) M/CTE

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días de noviembre de 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA ELPIDIA PIEDRAHITA MACIAS
Gerente del Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Lizeth Natalia Duran Acosta - Servidora Pública del Grupo Compras.
Revisó: Niurka Vanessa Rodriguez Suarez- Coordinadora de Grupo Compras (E)
Oscar Javier Nomesque Suarez- Servidor de la Gerencia del Talento Humano.